

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 65-2014

Guatemala, 21 de marzo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, con el propósito de incrementar las asignaciones en los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, que permitan el pago del salario al personal permanente, supernumerario, jornales, así como complementos al personal y previsión de aguinaldo, Bono 14, bono vacacional, indemnizaciones y vacaciones por retiro para el personal de las Direcciones Generales de las Artes y del Deporte y la Recreación;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **141** de fecha **19 MAR. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
25	TOTAL: Ministerio de Cultura y Deportes			<u>21,372,188</u>	<u>21,372,188</u>
		11	11	4,206,834	4,206,834
		22	22	17,165,354	17,165,354

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>21,372,188</u>	<u>21,372,188</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>21,372,188</u>	<u>21,372,188</u>
Gastos de Funcionamiento	21,372,188	21,372,188

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q21,372,188)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


 Licda. María Castro
 Ministra de Finanzas Públicas
 


 Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas
 